



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83

Ext.342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS SOBRE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE:

“PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE”

ANTECEDENTES:

El documento que se anexa tiene por objeto el modificar el documento vigente denominado Reglamento del “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente” de la Universidad de Sonora, el cual se aprobó por el H. Colegio Académico el 15 de noviembre del 2001 (ACTA No.52) y se modificó en sesión del Colegio Académico el 10 de diciembre del 2002.

Este reglamento consta de:

- Exposición de motivos
- 31 artículos comprendidos en 3 capítulos.
- 3 artículos transitorios.
- Guía de evaluación con formatos específicos.

J.F.Z.R.
Durante la aplicación de las disposiciones referidas se han encontrado una serie de observaciones por parte de instancias internas de la institución y se han hecho nuevas observaciones por parte de la Secretaría de Educación Pública, a raíz de los nuevos lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en octubre del 2002, mismas que fueron recogidas por el H. Colegio Académico.

Modificaciones del documento

En octubre del 2003 la Comisión de Seguimiento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, envió a la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico una propuesta de modificación al documento referido. La Secretaría Técnica del Colegio acordó que la comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Asuntos Normativos se abocaran a la revisión de dicha propuesta y emitiera un Dictamen al pleno del Colegio.

Las Comisiones trabajaron conjuntamente en el proceso de revisión y han remitido dicho dictamen para su revisión en el pleno del H. Colegio Académico. *RS*

Durante sus trabajos las comisiones se dieron a la tarea de revisar e incorporar las observaciones de la secretaria de Educación Pública (SEP); así también se debieron



incorporar los lineamientos generales y específicos que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el programa con fecha de 11 de octubre del 2002. Lo anterior a fin de ajustar los lineamientos de aplicación y operación de los recursos destinados por el gobierno federal para estos fines.

Las Modificaciones:

Como producto de las actividades arriba descritas, se presenta el proyecto denominado "Programa de Estímulos al Desempeño del personal Docente", cuyo texto consta de:

- Exposición de motivos
- 30 artículos comprendidos en 3 capítulos.
- 3 artículos transitorios.
- Guía de evaluación con formatos específicos.

En el articulado se han considerado los lineamientos emitidos por las dependencias federales que asignan los recursos destinados al programa, así como las principales observaciones recibidas del interior de nuestra institución.

En lo relativo al articulado, las modificaciones son mínimas y no interfieren con el espíritu original del documento. Las modificaciones se presentan sobre el documento original en forma sombreada y en términos generales, únicamente se hacen algunas precisiones. La única modificación que destaca en el articulado es la desaparición del candado, que para participar en el Programa, tenían los Jefes de Departamento (artículo 5 del documento).

En lo que respecta a la Guía General de Evaluación (Anexo 1) se han agregado algunas actividades que no se contemplaban y que la Comisión de Seguimiento ha propuesto que se incorporen a petición de las comisiones evaluadoras divisionales. Por otro lado y a raíz de la preocupación de la institución por estimular la consolidación de su planta académica, se propone en la guía, que el personal docente que posea el Perfil PROMEP reconocido por SESIC obtiene, si así lo solicita, un puntaje fijo en el rubro de Calidad y solo se le sumará a este puntaje, lo obtenido en los rubros de Dedicación y Permanencia (ver anexo 1).

Es pertinente aclarar que la Secretaría General Académica, envió a la SESIC y a la SHCP el documento con las modificaciones propuestas y estas instancias aún no responden si están de acuerdo, lo cual es un requisito señalado en la normatividad vigente para poder implementar el nuevo reglamento. Tomando en cuenta el análisis anterior, la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico recomiendan a este órgano colegiado, la aprobación de las modificaciones señaladas en el



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83


Ext.342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

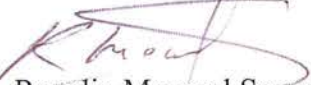
documento, sujeto a que, en caso de existir alguna diferencia con lo aprobado por las instancias federales, la Secretaría General Académica lo informe al H. Colegio Académico.


ATENTAMENTE "EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

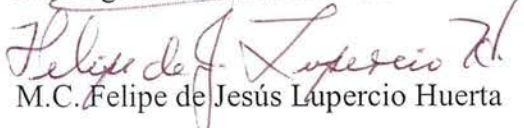
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS


Dra. Josafat M. Ezquerria Brauer


Dr. Samuel Galaviz Moreno


Dr. Rogelio Monreal Saavedra


Dr. Heriberto Grijalva Monteverde


M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta


Lic. Ramón Corona Anduaga


Alumno Agustín Brau Ávila

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS


Dr. Gerardo Fco. Bobadilla Encinas


Dra. Dora Elvia Enríquez Licón


Lic. Fermín González Gaxiola


M.C. Epifanio Fox Sánchez


M.C. Arturo Baldenegro Campa


M.A. Luz Haydee Cruz Morales

Alumno Jesús Guadalupe Ramírez Valenzuela